

Viernes, 18 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

#### **ANUNCIO. Modificación de Crédito n.º 4 en la modalidad de Suplemento Financiado con RTGG.**

Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2024 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 con expediente n.º 897/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 26/09/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 con expediente n.º 897/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES resultante de la liquidación del ejercicio anterior (año 2023).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 con expediente n.º 897/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES resultante de la liquidación del ejercicio anterior (año 2023), por Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado



Viernes, 18 de octubre de 2024

definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyo de la Luz, 16 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

